



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 MAR. 2015

ANGOL,

528-

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **EDMUNDO LEONEL BASOALTO VILLABLANCA**, RUT. N° 05.758.745-8, con domicilio particular en calle Cerro Santa Lucia nº 933 de la ciudad de Los Ángeles; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **203623**.

b) El pago de la Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2015. efectuado con fecha 24 de Marzo de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 24 de Marzo de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.015**, la Patente Comercial que figura a nombre de don **EDMUNDO LEONEL BASOALTO VILLABLANCA, R.U.T. n° 05.758.745-8**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCIÓN:

- **Edmundo Leonel Basoalto Villablanca.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL